

Bogotá D.C., Octubre de 2024

APROBADO
7 Oct 2024

PROPOSICIÓN No. 92 De 2024

Creación de una Comisión Accidental para el seguimiento de las solicitudes recibidas por los representantes legales de las siguientes cooperativas y sociedades de transporte de la ciudad de Medellín- Antioquia:

1. *Cooperativa Multiactiva De Transportes La Sierra (COOTRASI)*
2. *Cooperativa Multiactiva De Transportes Barrio El Pinal (COOTRANSPIAL)*
3. *Cooperativa De Transportes Colectivos De Villa Hermosa (COOTRACOVI)*
4. *Cooperativa De Transporte Villatina*
5. *Flota La V S.A*
6. *Unión Temporal Transportes Medellín Castilla S.A – Colectivos Nacionales De Transporte Cooperativo – (CONTRACOOPI)*
7. *Empresa Transporte Rápido San Cristóbal S.A.S*

Esta Comisión Accidental tendrá como objetivos:

1. **Analizar** el impacto del incremento del ACPM y la imposición de nuevas obligaciones parafiscales sobre la viabilidad económica de la industria del transporte público colectivo.
2. **Convocar** a una mesa nacional de trabajo con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Transporte y el SENA para discutir el Acuerdo 010 y sus efectos en la industria.
3. **Instalar** una comisión accidental en el Congreso de la República para examinar las afectaciones del Acuerdo 010 emitido por el SENA y las cargas impositivas adicionales que enfrenta el sector transporte.

4. **Proponer** soluciones viables que mitiguen las dificultades económicas actuales del transporte público colectivo, preservando tanto los empleos como la operatividad de las empresas

5. **Suministrar** información estructurada y relevante para las mesas de trabajo y la comisión accidental que facilite la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para el sector.

Dado el papel fundamental que desempeña el Senado en la protección de los intereses nacionales, la creación de esta Comisión se justifica por la inmediatez y el alcance de la situación, la cual tiene un impacto significativo para el país. Agradezco de antemano la atención a esta proposición y me pongo a disposición para colaborar en su desarrollo. Adicionalmente, se anexan los radicados de las solicitudes correspondientes.

La comisión estará conformada por los honorables senadores que manifiesten su interés en hacer parte de la misma, la comisión una vez integrada por los honorables senadores, definirá su estructura, agenda de sesiones y temas prioritarios.

Presentada por:

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano
Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit 811.014.492-3

Medellín, 4 de septiembre de 2024

Doctores,

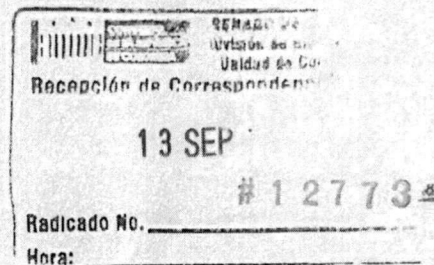
GLORIA INÉS RAMIREZ RIOS
Ministra de Trabajo

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transportes

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director Nacional del SENA

EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del Senado de la República

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República



Ref.: *SOLICITUD DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO Y DE COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*

JIMMY ALEXIS GÓMEZ OSSA, en mi condición de representante legal de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA, según lo acredita el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta con el presente documento, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:

1. LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con un parque automotor de 25 vehículos y generador de empleos directos e indirectos en las comunidades más necesitadas de nuestro territorio.
2. Nuestra empresa buscan desarrollar la actividad delegada por el Estado Colombiano en el transporte conforme lo estableció el legislador en la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.



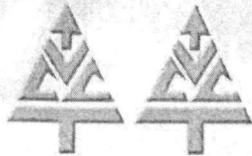
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit 811.014.492-3

3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afectan la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual generaría el cierre de muchas de nuestras empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, ello aunado a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.
4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSPORTES Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente al acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.
5. Se solicita al Honorable Congreso de la República, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.
6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección electrónico cootransvi@live.com

Atentamente,


JIMMY ALEXIS GÓMEZ OSSA
C.C. 98'666.428
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA



COOTRACOVI

COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVO
DE VILLA HERMOSA

NIT 800.233.971-9

Personería Jurídica No 1774 de junio 22 de 1994.

Medellín, 10 de septiembre de 2024

Doctores,

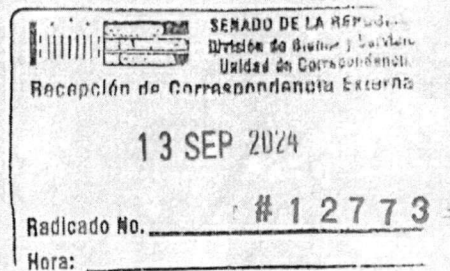
GLORIA INÉS RAMIREZ RIOS
Ministra de Trabajo

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transportes

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director Nacional del SENA

EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del Senado de la República

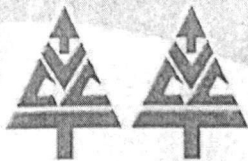
NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República



Ref.: SOLICITUD DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO Y DE COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ALEXANDER DURANGO RAMIREZ, en mi condición de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VILLA HERMOSA - COOTRACOVI**, según lo acredita el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta con el presente documento, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:

1. La **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VILLA HERMOSA - COOTRACOVI**, es una entidad civil de derecho privado, sin ánimo de lucro, que en la actualidad cuenta con 33 familias con sus respectivas unidades vehiculares que presta el servicio de transporte público colectivo en Medellín, y generador de 98 empleos directos e indirectos en las comunidades de la comuna 3 de la ciudad.
2. Nuestra empresa buscan desarrollar la actividad delegada por el Estado Colombiano en los transportadores conforme lo estableció el legislador en la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.



COOTRACOVI

COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVO
DE VILLA HERMOSA

NIT #003.233.971-9

Personería Jurídica No 1774 de junio 22 de 1994

3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afectan la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual podría generar un probable futuro cierre de muchas empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, ello aunado a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.

4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSPORTES Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente al acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.

5. Se solicita al Honorable Congreso de la República, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.

6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección electrónico general@cootracovi.com

Solidariamente.

ALEXANDER DURANGO RAMIREZ
Representante Legal



COOTRANSPIÑAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL

NIT: 811.004.723-7

Medellín, 4 de septiembre de 2024

Doctores,

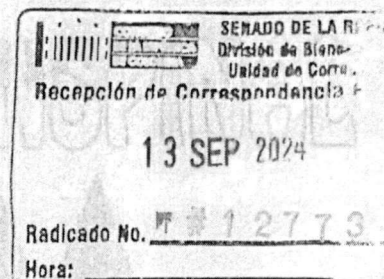
GLORIA INÉS RAMIREZ RIOS
Ministra de Trabajo

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transportes

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director Nacional del SENA

EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del Senado de la República

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República



Ref.: *SOLICITUD DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO Y DE COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*

ELIZABETH GARCIA, en mi condición de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL COOTRANSPIÑAL, según lo acredita el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta con el presente documento, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:

1. La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL COOTRANSPIÑAL, es una entidad civil de derecho privado, sin ánimo de lucro, que en la actualidad esta afiliada a la CORPORACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA - C.T.U que aglutina a 22 empresas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con un parque automotor entre sus empresas afiliadas de 2993 unidades vehiculares, y generador de 11.000 empleos directos e indirectos en las comunidades más necesitadas de nuestro territorio.

CARRERA 49 N° 52 – 170 Ed. Los Cábulos Of 503 Tel: 4075505 – 3012203165

Email: cootranspinal@live.com



COOTRANSPIÑAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL

NIT:811.004.723-7

2. Nuestra empresa afiliada busca desarrollar la actividad delegada por el Estado Colombiano en los transportadores conforme lo estableció el legislador en la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.

3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afectan la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual generaría el cierre de muchas de nuestras empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, ello aunado a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.

4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIO DE TRABAJO , TRANSPORTES Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente al acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.

5. Se solicita al Honorable Congreso de la República, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.

6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección electrónico Cootranspinal@live.com

Atentamente,

ELIZABETH GARCIA

C.C. 21.526.330

REPRESENTANTE LEGAL

Cooperativa multiactiva de transportadores barrio el pinal "Cootranspinal"



VIGILADO
Super Transporte

CARRERA 49 N° 52 – 170 Ed. Los Cábmulos Of 503 Tel: 4075505 – 3012203165

Email: cootranspinal@live.com



COMUNICACIONES DE SUBGERENCIA
FLOTA LA V S.A NIT. 890910733-4

COMUNICACIÓN

Fecha: 09/09/2024
Versión: 03
Código:

Medellín, 9 de septiembre de 2024

Doctores,

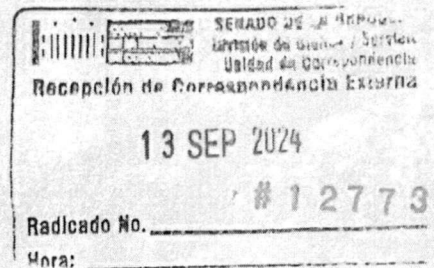
GLORIA INES RAMIREZ RIOS
Ministra de trabajo

MARIA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de transporte

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOLA
Director nacional del SENA

EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del senado de la República

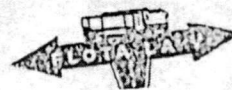
NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República

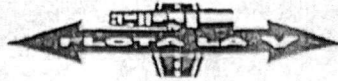


Ref: SOLICITUD DE MESAS TECNICAS DE TRABAJO Y COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

RAÚL JAIME GÓMEZ MONTOYA, en mi condición de de representante legal (s) de la empresa FLOTA LA V S.A, según lo acredita el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta con el presente documento, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:

1. La sociedad FLOTA LA V S.A, es una empresa privada con ánimo de lucro, cuyo objeto es prestar el servicio público de transporte de pasajeros. Con un parque automotor de 61 vehículos y generador de empleos directos e indirectos en nuestra comunidad.
2. Nuestra empresa busca desarrollar la actividad delegada por el estado colombiano en el transporte conforme lo estableció el legislador en la ley 105 de 1993 y la ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.

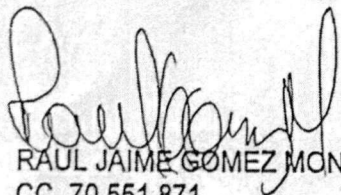




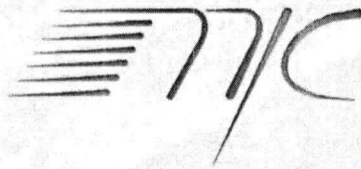
3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afecta la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual generaría el cierre de muchas de nuestras empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, junto a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.
4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIOS DE TRABAJO, TRANSPORTE Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente a el acuerdo 0010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.
5. Se solicita al Honorable Congreso de la Republica, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 0010 emitido por el SENA, así como el impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.
6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones a la siguiente dirección de correo electrónico
flotalav@gmail.com

Atentamente;


RAUL JAIME GOMEZ MONTOYA
CC. 70.551.871
REPRESENTANTE LEGAL (S)
FLOTA LA V S.A.





Medellín, 10 de septiembre de 2024

Doctores,

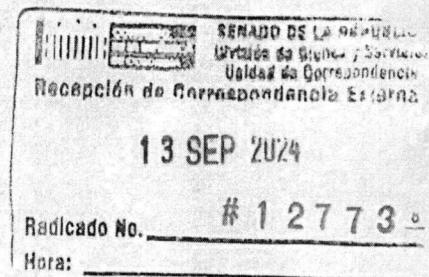
GLORIA INÉS RAMIREZ RIOS
Ministra de Trabajo

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transportes

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director Nacional del SENA

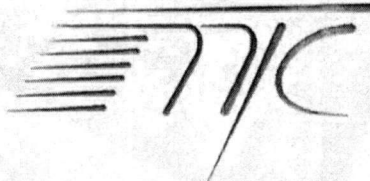
EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del Senado de la República

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República



Ref.: *SOLICITUD DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO Y DE COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*

NELSON DARÍO SALAZAR ARROYAVE, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A. – COLECTIVOS NACIONALES DE TRANSPORTE COOPERATIVO -CONALTRACOOOP, empresas que de forma conjunta llevan a cabo la operación de la cuenca 2B -sector noroccidental de la ciudad de Medellín-, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:



1. La **CORPORACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA - C.T.U.**, es una entidad civil de derecho privado, sin ánimo de lucro, que en la actualidad aglutina a 22 empresas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con un parque automotor entre sus empresas afiliadas de 2993 unidades vehiculares, y generador de 11.000 empleos directos e indirectos en las comunidades más necesitadas de nuestro territorio.
2. Nuestras empresas afiliadas buscan desarrollar la actividad delegada por el Estado Colombiano en los transportadores conforme lo estableció el legislador en la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.
3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afectan la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual generaría el cierre de muchas de nuestras empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, ello aunado a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.
4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSPORTES Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente al acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.
5. Se solicita al Honorable Congreso de la República, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.



6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección electrónico ctu@ctumedellin.com

Atentamente,

NELSON DARÍO SALAZAR ARROYAVE

C.C. 71799676

REPRESENTANTE LEGAL

UT TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A - CONALTRACOOOP



Medellín, 12 de septiembre de 2024

Doctores,

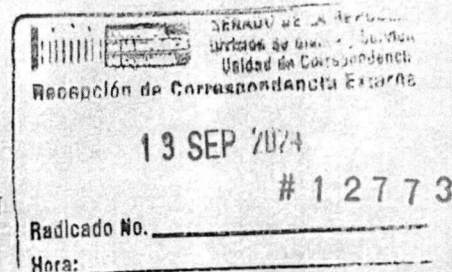
GLORIA INÉS RAMIREZ RIOS
Ministra de Trabajo

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transportes

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director Nacional del SENA

EFRAIN CEPEDA SANABRIA
Presidente del Senado de la República

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Senador de la República



Ref.: *SOLICITUD DE MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO Y DE COMISIÓN ACCIDENTAL EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*

RUBEN DARIO OSPINA ORTIZ, en mi condición de representante legal de la EMPRESA TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL SAS CON NIT 890.901.433-1, según lo acredita el certificado de existencia y representación legal, el cual se adjunta con el presente documento, mediante el presente escrito elevo las siguientes solicitudes a sus dependencias, así:

1.La empresa TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL SAS es una de las 22 empresas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que se aglutinan en el seno de la CORPORACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA - C.T.U, con un parque automotor entre sus empresas afiliadas de 2993 unidades vehiculares, y

generador de 11.000 empleos directos e indirectos en las comunidades más necesitadas de nuestro territorio.

2. Nuestras empresas afiliadas buscan desarrollar la actividad delegada por el Estado Colombiano en los transportadores conforme lo estableció el legislador en la Ley 105 de 1993 y la Ley 336 de 1996, considerándose como una actividad esencial para el desarrollo de nuestra economía, tan golpeada en estos momentos por múltiples factores macroeconómicos de índole nacional e internacional.

3. En la actualidad aunado a esas realidades macroeconómicas se presentan múltiples situaciones que afectan la viabilidad de nuestra industria, entre ellas el incremento del ACPM, y la imposición de una nueva obligación parafiscal a través del acuerdo 0010 emitido por el SENA, lo cual generaría el cierre de muchas de nuestras empresas, en virtud de que no aguantamos una carga impositiva a las que ya venimos soportando, ello aunado a la pérdida de los puestos de trabajo que ello generaría.

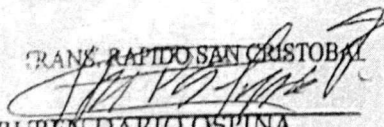
4. Por lo anterior, se solicita que en conjunto los MINISTERIO DE TRABAJO, TRANSPORTES Y EL SENA convoquen a una mesa nacional de trabajo con el transporte público colectivo frente al acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea encontrar soluciones a dichas situaciones que hacen inviable la operación de nuestra industria.

5. Se solicita al Honorable Congreso de la República, instalar una comisión accidental con el transporte público colectivo a nivel nacional, cuyo objetivo sea el análisis de la afectación del acuerdo 010 emitido por el SENA, así como del impacto del incremento del ACPM en la industria del transporte público colectivo, cuyo objetivo sea la preservación de nuestra industria.

6. Para el desarrollo de dichas mesas y comisión accidental, nos encontramos en la disposición de participar, y adicionalmente de suministrar la información estructurada que se requiera y pueda ser útil para superar las dificultades antes indicadas.

Recibo notificaciones en la siguiente dirección electrónico ctu@ctumedellin.com

Atentamente,

TRANSP. RAPIDO SAN CRISTOBAL

RUBEN DARIO OSPINA
C.C. 8298380
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL SAS